

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2017-00540-00
DEMANDANTE: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)
ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 012 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE ARAMA.
M. DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Subsanados por la parte demandante los yerros indicados en el auto del 25 de octubre de 2017, considera el despacho que la solicitud presentada por el Alcalde Municipal de San Juan de Arama, reúne los requisitos de ley, y en consecuencia, se:

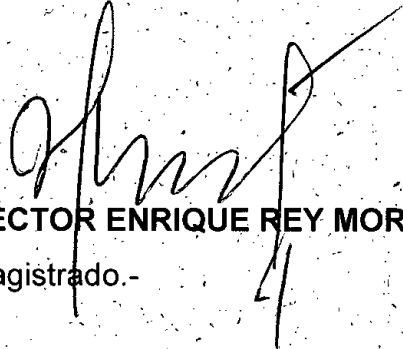
RESUELVE:

FIJAR en lista el presente asunto por el término de diez (10) días, durante los cuales el fiscal de la corporación y cualquiera otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del proyecto de Acuerdo No. 012 de septiembre 04 de 2017, expedido por el Concejo Municipal del referido ente territorial, *“Por medio del cual se restringe la exploración y explotación de hidrocarburos y se enaltecen las áreas protegidas y de manejo especial ubicadas en el Municipio de San Juan de Arama – Meta como objetivo de conservación”*.

2
Radicación: 50001-23-33-000-2017-00540-00.
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

Dentro del referido término, podrán solicitar la práctica de pruebas, tal como lo prevé el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-